



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Fundación Progreso y Salud

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ANULA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON N° EXPEDIENTE
1042_2025**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.

N° EXPEDIENTE: 1042_2025

TÍTULO DEL EXPEDIENTE: CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS DE EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES, CENTROS Y SERVICIOS PARA LA AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

ANTECEDENTES

Con fecha 14 de julio de 2025, el Órgano de Contratación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P., autorizó la contratación del Acuerdo Marco de servicios externos de evaluación de instituciones, centros y servicios para la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, "LCSP") y demás preceptos concordantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dentro del plazo de presentación de ofertas y, con fecha de 12 de agosto de 2025, la Mesa de Contratación de este Órgano hizo público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la LCSP, se había interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante, "TARCJA"), un recurso especial en materia de contratación contra el anuncio de licitación y los pliegos que regían la misma.

Atendiendo a dicho recurso, el TARCJA acordó la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación, así como la suspensión del plazo de presentación de ofertas por parte de los licitadores, medida que fue publicada por la Mesa de Contratación de este Órgano con fecha de 18 de agosto de 2025.

Posteriormente, el TARCJA dictó la Resolución 555/2025, de 12 de septiembre de 2025, por la que resolvió el recurso interpuesto contra el anuncio de licitación, el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, "PCAP") y el pliego de prescripciones técnicas particulares (en adelante, "PPTP") que regían la licitación, en los siguientes términos:

- Estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto contra el anuncio de licitación, el PCAP y el PPTP que rigen el "Acuerdo marco de contratación de servicios externos



de evaluación de instituciones para la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA)” (Expte. 1042_2025), promovido por la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P., y, en consecuencia, anular el PCAP para que el órgano de contratación proceda conforme a lo dispuesto en la resolución.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP, levantar la suspensión del procedimiento de adjudicación acordada mediante Resolución MC 120/2025, de 14 de agosto.

RESUELVO

En cumplimiento de la Resolución nº 555/2025 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, proceder a la anulación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que, entre otros documentos, rige el procedimiento de adjudicación del contrato citado, así como los actos del expediente de contratación relacionados con su aprobación e inicio.

En Sevilla, a 19 de septiembre de 2025.

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas.

Director Gerente.